

DECRETO N° 1 897

Lanús, **03 SEP 2014**

VISTO:

La nota de la Dirección de Tesorería General de fecha 03/09/2014, en donde manifiesta la posibilidad de renovación de la imposición de \$ 15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2do. de la Ley 13.164 autoriza a los Municipios a acordar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires operaciones de colocación de dinero a plazo fijo, bajo las condiciones y tasas que fijen de común acuerdo;

Que la citada Entidad bancaria propone la tasa del 21,25 % TNA para los depósitos a 30 días, según Circular "A" N° 24389;

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Contador General el importe se encuentra ingresado y da la conformidad a la colocación del mismo;

Que corresponde autorizar la operación por resultar conveniente a los intereses municipales;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

Artículo 1°: Autorízase a la renovación del plazo fijo de \$ 15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES) por un plazo de 30 días, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a una tasa de interés del 21,25 % TNA.-

Artículo 2°: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de cumplimentar el artículo 1ro.

Artículo 3°: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Tesorería y Contaduría; remitiéndose fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal